

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	Plan de Austeridad 2026		
	CÓDIGO:PA01-PL09-2026	VERSIÓN:001	FECHA:

CONTENIDO

[INTRODUCCIÓN](#)

[1. OBJETIVOS](#)

[1.1. Objetivo General](#)

[1.2. Objetivos específicos](#)

[2. RESPONSABLES](#)

[3. MARCO LEGAL](#)

[4. MARCO CONCEPTUAL](#)

[4.1 Definiciones](#)

[4.2. Descripción Institucional](#)

[4.3. Plataforma estrategica de la entidad](#)

[5. EJECUCIÓN DEL PLAN](#)

[5.1. Estrategias](#)

[5.2. Indicadores y metas](#)

[5.3. Proyectos y distribución presupuestal](#)

[5.4. Descripción de los riesgos](#)

[5.5. Cronograma de actividades](#)

[5.6 Seguimiento y Ejecución del Plan de Acción](#)

INTRODUCCIÓN

En el contexto actual de la Secretaría Distrital de Movilidad, en adelante SDM, la eficiencia y la sostenibilidad financiera se han convertido en pilares fundamentales para garantizar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de transporte del distrito. En respuesta a las crecientes demandas económicas y la necesidad de optimizar los recursos disponibles, se ha formulado el Plan de Austeridad y racionalización del gasto que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las normas y/o lineamientos en materia de Austeridad en el Gasto impartidas por el Distrito y que se adopten a la SDM, permitiendo así, que sea una Entidad eficiente y responsable en el uso de los recursos que le sean asignados.

El Plan de austeridad de la SDM se basa en lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024 – 2027, en su artículo 234- *Lineamientos para la Política Pública de Austeridad en Bogotá*, el cual define las pautas para que las entidades públicas implementen medidas de ahorro y eficiencia, gestionen de manera responsable los recursos que les son asignados, promoviendo la transparencia y el control, haciendo seguimiento y evaluación periódica que permita medir los avances para el logro de los objetivos propuestos.

Este documento detalla las estrategias y acciones específicas que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos de austeridad. Entre las medidas propuestas se incluyen la optimización de procesos de la administración del Talento Humano y la promoción de un uso más eficiente de la administración de los servicios.

La implementación de este plan no solo permitirá una mejor gestión de los recursos financieros, sino que también contribuirá al fortalecimiento institucional de la Entidad, mejorando su capacidad para responder a las necesidades de la misionalidad de la SDM de manera sostenible y eficiente. Asimismo, este esfuerzo conjunto entre todas las áreas de la SDM, reforzará el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, valores esenciales en la misión de servir al público.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Establecer estrategias, acciones y metas que le permitan a la Secretaría Distrital de Movilidad contribuir a la sostenibilidad fiscal del Distrito, mediante la adopción y cumplimiento de las normas y lineamientos en materia de austeridad en el gasto.

1.2. Objetivos específicos

- Establecer puntos de control que permitan supervisar y verificar gastos innecesarios en todas las áreas operativas de la entidad.
- Sensibilizar y capacitar al personal de la SDM sobre la importancia de la austeridad en el gasto y las prácticas de compras para la gestión eficiente de los recursos.
- Revisar, optimizar y consolidar los procesos administrativos y operativos para asegurar la centralización de servicios comunes, para el uso racional de los recursos asignados.
- Fortalecer el uso de tecnologías digitales para optimizar procesos y reducir costos.
- Priorizar la asignación presupuestal a programas y proyectos de alto impacto social y económico.

2. RESPONSABLES

Tabla 1. Responsables consolidación Plan de Austeridad 2026

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Suministrar la información requerida para la formulación del Plan de Austeridad en contenidos, estrategias, acciones, metas, indicadores y productos.	Dirección de Talento Humano Subdirección Administrativa	Anual Cuando se realicen modificaciones al Plan
Liderar la formulación del Plan de Austeridad de acuerdo con la información suministrada en contenidos, estrategias, acciones, metas, indicadores y productos de la Dirección de Talento Humano y Subdirección administrativa y otras áreas intervinientes de acuerdo con la resolución 1072935 de 2025.	Dirección Administrativa y Financiera	Anual
Realizar el cargue de la información correspondiente al Plan de Austeridad en la plataforma de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), de manera anual, y cada vez que se presenten modificaciones al mismo, o cuando así lo disponga la SDH.	Dirección Administrativa y Financiera	Anual Cuando se realicen modificaciones al Plan
Realizar la programación en la plataforma DARUMA de las acciones establecidas por las áreas responsables de las estrategias, acciones, metas, indicadores y productos del Plan.	Dirección Administrativa y Financiera	Anual
Consolidar el informe semestral del Plan de Austeridad del Gasto del Sector, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 719 de 2018.	Subsecretaría de Gestión Corporativa	Semestral
Realizar el reporte de seguimiento en la plataforma DARUMA de las estrategias, acciones, metas, indicadores, productos y evidencias del Plan.	Dirección de Talento Humano Subdirección Administrativa	Trimestral
Reporte y seguimiento de la información de los gastos elegibles y no elegibles y diligenciamiento de la matriz, de acuerdo con la resolución 1072935 de 2025 y el Decreto Distrital 062 de 2024 de Servicios de Personal.	Dirección de Talento Humano	Trimestral
Reporte y seguimiento de la información de los gastos elegibles y no elegibles y diligenciamiento de la matriz, de acuerdo con la resolución 1072935 de 2025 y el Decreto Distrital 062 de 2024 de Servicios Administrativos.	Subdirección Administrativa	Trimestral
Consolidar el informe trimestral de Austeridad del gasto de la SDM de los gastos elegibles y no elegibles de acuerdo con la resolución 1072935 de 2025 y el Decreto Distrital 062 de 2024.	Dirección Administrativa y Financiera	Trimestral

Fuente: Elaboración SDM

3. MARCO LEGAL

La SDM cuenta con un Marco Normativo, donde se encuentra parte de las referencias citadas en este documento; consulte en el siguiente enlace: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/normatividad_aplicable

Tabla 2. Marco Normativo Austeridad 2026

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Constitución Política de Colombia, Artículo 209	1991	La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.	Asamblea Nacional Constituyente
Decreto 111	1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 714, Artículo 25	1996	La Secretaría de Hacienda Distrital, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los Órganos y Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.	Alcaldía Mayor de Bogotá
Decreto 1737	1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.	Presidencia de la República de Colombia
Decreto 2209	1998	Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ley 617	2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.	Congreso de Colombia
Decreto 2465	2000	Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.	Presidencia de la República de Colombia
Acuerdo 719	2018	Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones	Alcaldía Mayor de Bogotá
Decreto 062	2024	Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.	Alcaldía Mayor de Bogotá
Acuerdo 927 Artículo 234	2024	Lineamientos para la Política Pública de Austeridad en Bogotá D.C. La Administración implementará la Política Pública de Austeridad en Bogotá D.C.	Alcaldía Mayor de Bogotá
Resolución interna No. 1072935 de 2025	2025	Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad

Fuente: Elaboración SDM

Adicionalmente, para garantizar la adopción y cumplimiento de las normas y lineamientos en materia de austeridad en el gasto impartidas por el Distrito, la Entidad tendrá en cuenta los lineamientos que se establecen en la resolución interna vigente, por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Movilidad. Así mismo, se tendrán en cuenta los lineamientos que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda en cada vigencia a través de circular externa en materia.

4. MARCO CONCEPTUAL

4.1 Definiciones

Si existen dudas sobre algún término mencionado en este documento, consulte el glosario de la Entidad en el siguiente enlace: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/glosario>.

El glosario de la SDM relacionado anteriormente en el link, es una herramienta que recopila los principales términos asociados en los diferentes documentos de la entidad, los términos se encuentran organizados alfabéticamente y las definiciones se presentan en un lenguaje claro, para una mejor apropiación y entendimiento por parte de la ciudadanía y grupos de valor.

No obstante, los elementos rectores para desarrollar las acciones orientadas a la formulación del Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027, deben basarse en los siguientes principios de acuerdo con la Circular externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025:

Austeridad: Orientar acciones hacia el ahorro y la eficiencia, limitando el gasto a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de sus funciones. Esto incluye evitar adquisiciones superfluas, reducir costos administrativos y promover prácticas de gestión sostenible.

Autocontrol: "Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política" (MECI). Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política

Coordinación: Sincronizar estrategias como compras públicas unificadas, uso compartido de recursos y planificación de medidas conjuntas entre las entidades, para optimizar el gasto y maximizar los beneficios.

Eficiencia: Maximización en el empleo de los diferentes recursos a disposición de la entidad. "Resolución No. 114 de 2010 Por la cual se actualiza el Manual de Procesos y Procedimientos Disciplinarios para las Entidades Distritales a las que se aplica el C.D.U." "Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados."

Legalidad: Principio consagrado en nuestro ordenamiento jurídico, en virtud del cual, solo se podrán adelantar investigaciones e imponer sanciones por conductas que previamente estén descritas como falta en la ley vigente al momento de su realización. "Resolución No. 114 de 2010 Por la cual se actualiza el Manual de Procesos y Procedimientos Disciplinarios para las Entidades Distritales a las que se aplica el C.D.U."

Objetividad: La objetividad como principio, exige que los auditores internos formen su propio juicio y comuniquen las afirmaciones resultantes de las actividades desarrolladas, con fundamento en la evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y elementos evaluados, soportados a su vez en la evidencia recopilada y sin dejarse influenciar indebidamente por algún interés propio o de terceros.

Orientación a resultados: Optimizar los recursos disponibles, evaluando constantemente el impacto y la efectividad de las políticas y programas implementados, para garantizar el máximo beneficio para los ciudadanos y ciudadanas.

Planeación Estratégica: Es un ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) para alcanzar dichos objetivos. Está conformada por el direccionamiento estratégico de entidad, misión, visión, propósitos, metas y valores, políticas generales y estrategias.

Sostenibilidad: Asegurar que las medidas adoptadas contribuyan a un equilibrio fiscal de corto, mediano y largo plazo

Transparencia: Práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, la integridad y, la lucha contra la corrupción.

4.2. Descripción Institucional

La Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender requerimientos de desplazamiento de pasajeros(as) y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal y de su expansión en el área rural del Distrito Capital en el marco de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior.

4.3. Plataforma estratégica de la entidad

Considerando la plataforma estratégica como el marco de referencia de la Entidad, en el cual se define la razón de ser, su proyección en el tiempo y los compromisos que adquiere con sus grupos de valor y parte interesadas, la Secretaría Distrital de Movilidad dispone de esta información en la página web institucional en la ruta:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/web/mision>.

5. EJECUCIÓN DEL PLAN

El presente plan se proyecta conforme a lo establecido en la resolución interna vigente, "*Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Movilidad*", teniendo en cuenta, como mínimo, la información de los gastos elegibles y su ejecución, que servirán de base para el manejo de los indicadores de austeridad.

En este mismo sentido, en cumplimiento al artículo 5 del Acuerdo Distrital No.719 de 2018, la SDM como cabeza de sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público, con el fin de que este organismo realice el control político respectivo.

Por otra parte, de conformidad con el Decreto 062 de 2024, para implementar las medidas de austeridad, la Entidad realizó la selección de gastos elegibles, los cuales corresponden a los conceptos de Bienestar (específicamente Servicios de promoción

de eventos deportivos y recreativos) y de Servicios Públicos (específicamente Energía) que se formulan en el presente Plan, con el fin de establecer estrategias y acciones para disminuir los gastos en estos conceptos dentro del periodo 2025-2027, en concordancia con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

5.1. Estrategias

La definición de las estrategias y acciones del Plan de Austeridad 2025-2027 se muestran a continuación:

Tabla 3. Plan de austeridad en el gasto 2025-2027

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTRIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Servicios de personal					
Artículo 6°. - Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión	Este ítem no será objeto de austeridad, En la vigencia 2025 aumentaron los CPS por mayores controles y gestión en vía, lo que requiere mayor gestión administrativa, financiera y jurídica. Para 2026 y 2027 se espera un aumento aproximado del 10%, con las mismas condiciones de 2025.	1. Revisar que cada solicitud de contratación de esta modalidad llegue debidamente justificada de acuerdo con la normatividad vigente. 2. Incluir y adoptar todas las medidas de optimización de actividades, procesos y recursos necesarios para que la cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión sean los estrictamente necesarios para cumplir con los objetivos de las áreas de la entidad.	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos	No se tomó este concepto de gasto como elegible, teniendo en cuenta que para la vigencia 2025 se efectuó una ampliación de planta de agentes civiles de tránsito en 150 cargos, los cuales tienen por necesidades del servicio y la actividad propia del cargo derecho al pago de horas extras, dominicales, festivos y recargos. Por lo anterior el presupuesto asignado a partir de la vigencia 2025 a 2027 se incrementará.	1. Continuar con la autorización de horas extras para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 8°. - Viáticos y gastos de viaje	Para este concepto no se tomó como gasto elegible, pero se seguirán implementando estrategias que permitan la disminución del gasto en pago de viáticos.	1. Priorizar la participación en eventos nacionales e internacionales de forma virtual, en atención al Decreto 062 del 2024. 2. Implementar las estrategias para que las autorizaciones de comisiones sean las que cuentan con financiación del organizador al 100%.	0,00%	0,00%	0,00%
		1. Expedir Circular al inicio de cada vigencia donde se establezcan las fechas de radicación de novedades entre estas el disfrute de vacaciones.			

Artículo 9°.- Compensación por vacaciones	Este ítem no es objeto de austeridad, sin embargo, se continuarán implementando estrategias que contribuyan al disfrute de las vacaciones a las que tienen derecho los funcionarios de la entidad.	2. Expedir memorando como mínimo una vez al año dirigido a los funcionarios que cuentan con más de dos periodos de vacaciones acumuladas y solicitar su programación y efectivo disfrute, advirtiendo el riesgo jurídico existente frente a la acumulación de vacaciones establecido en la normatividad vigente.	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 10°.- Bono navideño	Este ítem no es objeto de austeridad, pero se continuarán implementado acciones para racionalizar los recursos por este concepto.	1. Realizar la entrega de los bonos navideños, a los hijos de los funcionarios que sean menores de 13 años y no se superará el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes. Este beneficio se podrá extender únicamente a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto.	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 11 -. Capacitación	Este ítem no es objeto de austeridad, no obstante, se propenderá en la consolidación de alianzas con el fin de optimizar recursos en las actividades del Plan de Capacitación Institucional.	1. Socializar las actividades de capacitación que serán gestionadas por instituciones como el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, el Servicio Nacional de Aprendizaje, Secretaría de Ambiente, entre otras. 2. Realizar 21 de las 45 actividades de capacitación del PIC a través de contrato interadministrativo y los 25 restantes se llevarán a cabo a través de las diferentes instituciones (Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, el Servicio Nacional de Aprendizaje, Secretaría de Ambiente, entre otras)	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 12 -. Bienestar	Fortalecer las alianzas interinstitucionales y administrativas a nivel Distrito, con el fin de optimizar recursos en las actividades del plan de bienestar institucional.	1. Optimizar los recursos asignados promocionando las actividades de bienestar con alianza del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en especial los eventos deportivos como lo son los juegos Distritales en lugar de las Olimpiadas de la SDM. 2. Realizar mínimo una pieza comunicativa divulgada relacionada con alianzas de actividades deportivas como lo son las Olimpiadas	1%	1%	1%

		Distritales que se realizaran a través del DASCD			
Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones	Aunque no se haya establecido como un gasto elegible, todo evento que se realice debe cumplir con los criterios de sencillez, moderación y austeridad.	1. Todo evento que se realice debe cumplir con los criterios de sencillez, moderación y austeridad.	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 14 -. Fondos educativos	La SDM, no cuenta con este rubro para fondos educativos.	De acuerdo a lo establecido en el Decreto 062 frente al gasto de fondos educativos Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin, actividades que se realizan con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Así mismo se divulgan piezas comunicativas dirigidas a la comunidad institucional sobre las inscripciones en el FRADEC y a los funcionarios que solicitan información frente a este rubro se informa la estrategia que se adelanta con el DASCD.	0,00%	0,00%	0,00%
Servicios Administrativos					
		Telefonía Fija: 1. Realizar el registro, seguimiento y control de los valores facturados mensualmente por la empresa prestadora del servicio de telefonía fija ETB. 2. Realizar el seguimiento a la ejecución de la solución de IP-Center, actual plataforma telefónica de la entidad, así como de los planes y servicios contratados para su adecuado funcionamiento a la medida de las necesidades de la entidad. 3. Realizar mensualmente, un análisis a partir de la plataforma de tarificación de ETB, enfocándose en los valores y costos asociados a las llamadas efectuadas por la entidad; así como el			

Artículo 15. Telefonía	En el marco del Plan de Austeridad en el Gasto y con el objetivo de garantizar un uso eficiente y racional de los recursos públicos, las estrategias relacionadas con los servicios de telefonía fija y móvil estarán orientadas a optimizar el uso institucional de estos canales de comunicación, reducir costos asociados y fortalecer los mecanismos de control y seguimiento del consumo. Estas estrategias integrarán criterios técnicos, administrativos y de sostenibilidad financiera, priorizando el uso adecuado de los recursos tecnológicos, la revisión periódica de los planes contratados y la consolidación de buenas prácticas en el uso de estos servicios por parte del personal de la entidad.	seguimiento y control de las extensiones asignadas o autorizadas a llamadas especiales (llamadas celular, nacional e internacional) de las diferentes áreas que maneja la entidad. Telefonía Móvil: 1. Continuar realizando seguimiento y control de las líneas asignadas a los funcionarios de la Entidad, obteniendo inventario de líneas y equipos. 2. Gestionar mínimo dos sensibilizaciones durante el año acerca del instructivo de manejo y uso de dispositivos y líneas móviles dirigido a los enlaces a cargo de cada dependencia que utilice el servicio con el fin de contribuir al control y uso de estas herramientas al interior de la Entidad. 3. Efectuar el control mensual de los pagos del servicio de telefonía móvil a efectos de evitar suspensiones, reconexiones, así como el pago de intereses moratorios o cobros indebidos por parte del operador por consumos o servicios o planes no contratados por la entidad. 4. Mantener constante comunicación con los ejecutivos de cuenta asignados a la SDM por parte de ETB para informar o reportar en caso de necesitar cuando ocurra alguna eventualidad de pérdida o hurto, cancelación o suspensión de las líneas, para su respectivo bloqueo y/o reposición de la sim card, o cualquier otra contingencia que se presente.	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 16 -.	Realizar control y seguimiento de los gastos y consumo de combustible de los vehículos en el desarrollo de las actividades del	1. Establecer límites máximos de suministro de combustible por vehículo, definidos en galones diarios y semanales, según el tipo de actividad, ruta y eficiencia del automotor, como medida de control del gasto y racionalización del uso. 2. Instalación del sistema de control electrónico (CHIP) en los vehículos de uso administrativo, que permita registrar en tiempo real el consumo de combustible, los recorridos y la frecuencia de uso, facilitando la trazabilidad operativa y la toma de			

Vehículos oficiales	proceso de Gestión Administrativa, que permitan generar ahorro en los gastos de combustible y uso eficiente de los vehículos que están al servicio de la entidad.	decisiones. 3. Con el fin de reducir costos de mantenimiento y de combustibles se prevé actualizar de forma progresiva el parque automotor priorizando la incorporación de vehículos híbridos, con menores emisiones contaminantes y costos operativos, en línea con los principios de sostenibilidad, eficiencia energética y reducción del gasto público.	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria	Teniendo en cuenta los criterios técnicos, administrativos, de sostenibilidad financiera y priorizando en el uso adecuado de los recursos, se prioriza la optimización en el uso de combustible, bajar los costos de mantenimiento.	1. En la vigencia 2025 se proyecta la baja de dos vehículos administrativos (placas OBG219 y OLN007), dado que los costos de mantenimiento equivalen al 62¿% y 58¿% de su avalúo comercial, respectivamente. El concepto técnico considera su vida útil agotada, alto grado de depreciación y la desventaja económica frente a la adquisición de unidades nuevas. 2. Para la vigencia 2026 se proyecta la renovación parcial del parque automotor, priorizando vehículos híbridos con mayor porcentaje de motorización eléctrica que reduzcan emisiones contaminantes y optimicen el gasto público, dado que los actuales son 100¿% a combustión, de modelos antiguos y con altos costos de mantenimiento y combustible.	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión	En el marco del Plan de Austeridad en el Gasto y con el objetivo de garantizar un uso eficiente y racional de los recursos públicos, las estrategias relacionadas con los servicios de impresión, fotocopiado y escáner estarán orientadas a conocer las funcionalidades de los equipos por parte de los usuarios con el fin de optimizar su uso, así como llevar el control del consumo por áreas para realizar	1.Gestionar campañas de sensibilización durante el año, para la divulgación del buen uso de las multifuncionales, así como de las políticas de cero papel de la Entidad. Esta acción estará dirigida a todos los colaboradores en las diferentes sedes, contribuyendo a optimizar el aprovechamiento de las multifuncionales dispuestas en sus tres servicios, permitiendo contribuir a la concientización del uso adecuado del papel. 2. Realizar seguimiento a los consumos por áreas y generar comunicaciones hacia aquellas dependencias que están presentando mayor	0,00%	0,00%	0,00%

	retroalimentación a las mismas, contribuyendo a reducir costos de utilización.	consumo de clic de impresión y fotocopiado, de manera que les sirva de fuente de conocimiento sobre el comportamiento que se está presentando en sus dependencias, y sea utilizado como insumo para realizar sensibilizaciones dirigidas a sus equipos de trabajo, al igual que revisar si sus procesos internos, pueden ser mejorados con el fin de contribuir en la disminución de uso de papel.			
Artículo 19 -. Publicidad distrital	Este ítem no es objeto de austeridad.	No Aplica	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 20 -. Cajas menores	La Subdirección Administrativa de la SDM, en virtud de la eficiencia y efectividad de los recursos asignados a la caja menor, tiene como estrategia por el periodo 2025-2027 velar por que las erogaciones que se realicen sean estrictamente para los gastos definidos como urgentes, imprevistos, inaplazables, imprescindibles y necesarios y que las necesidades se encuentren debidamente soportados en los rubros definidos en la Resolución por la cual se constituyen y reglamentan las cajas menores de la Secretaría Distrital de Movilidad en cada vigencia fiscal (2025-2027)	Aplicar controles en las solicitudes, identificando que las necesidades para adquisición de bienes y/o servicios que requieran las diferentes dependencias de la entidad, cuenten con la debida justificación, no excedan las cuantías máximas mensuales autorizadas, se encuentren dentro de los rubros definidos en la constitución de la vigencia y que, por su naturaleza de imprevistos, imprescindibles, inaplazables, necesarios y urgentes, deban ser atendidos en forma inmediata. y se encuentren enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	En el marco del plan de austeridad y con un enfoque orientado a la optimización de los recursos asignados al funcionamiento, las estrategias de realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes inmuebles se fundamentan en los criterios de eficiencia operativa y racionalidad del gasto. En este contexto, se priorizarán las intervenciones que atiendan condiciones críticas que puedan afectar la seguridad estructural o la funcionalidad de la infraestructura física. Asimismo, la consolidación de requerimientos, la planificación técnica integral de las acciones a ejecutar y la evaluación periódica mediante visitas de seguimiento a la infraestructura permiten fortalecer una gestión eficiente y estratégica de los bienes inmuebles, en concordancia con los principios de austeridad, transparencia y uso responsable de los recursos públicos. De igual forma, se busca fortalecer el sentido de pertenencia entre los usuarios de las instalaciones, fomentando el	1 - Realizar visitas periódicas a las sedes que administra la Subdirección Administrativa. 2 - Fortalecer el Sentido de Pertenencia y Cultura de Cuidado desarrollando una campaña interna de sensibilización dirigida a los usuarios de las instalaciones, promoviendo el respeto y cuidado de los espacios comunes y de trabajo. 3 - Fortalecer el Sentido de Pertenencia y Cultura de Cuidado incentivando la participación de los usuarios en la identificación temprana de necesidades y en el cuidado preventivo de la infraestructura por medio del aplicativo ARANDA.	0,00%	0,00%	0,00%

	cuidado y respeto por el uso de los espacios comunes y de trabajo. Estas acciones se enmarcan en el ahorro y racionalización del gasto correspondiente al Plan de Austeridad, , aplicada al mantenimiento y mejoramiento locativo de las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, como parte del Fortalecimiento Institucional.				
Artículo 22 -. Suscripciones	Este ítem no es objeto de austeridad.	No Aplica	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 23 -. Servicios públicos (Únicamente Energía)	Como gasto elegible susceptible de ahorro, se realizará un seguimiento permanente e integral al correcto uso del servicio de energía, ejecutando acciones que permitan la optimización de los recursos.	1. Divulgar cuatro (4) Campañas comunicativas anuales de sensibilización para el consumo eficiente de energía, permitiendo que todos (as) los (as) colaboradores (as) de la SDM se comprometan con el ahorro y el reporte de eventos que impliquen un mayor consumo. 2. Realizar seguimiento mensual al consumo de kWh, valor unitario del kWh y valores pagados en las facturaciones emitidas por las empresas operadoras de servicio de energía, verificando la disminución o aumento en cada una de las sedes de la entidad. 3. Mantener constante comunicación con las empresas operadoras de servicios de Energía, a fin de adelantar las reclamaciones y solicitudes relacionadas con la facturación y el correcto funcionamiento del servicio en cada una de las sedes de la entidad.	1%	1%	1%

Fuente: Elaboración SDM

La definición de las estrategias y acciones del Plan de Austeridad 2025-2027 se articulan con la selección de los gastos elegibles, los cuales se pueden evidenciar específicamente en la siguiente tabla:

Tabla 4. Gastos Elegibles 2025

Gastos Elegibles			
Servicio / Contrato / Convenio	Meta de Reducción	Acciones/Actividades	Justificación
	Reducir el gasto en las actividades de Bienestar,	1. Optimizar los recursos asignados promocionando las actividades de bienestar con alianza del Departamento	En el marco del plan de bienestar institucional de la entidad, aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, se establecen actividades en pro de mejorar la calidad de vida de las y los funcionarios, generando un equilibrio entre el ámbito laboral y personal. Estas actividades se desarrollarán con

Bienestar	adoptadas mediante el Plan de Bienestar Institucional en un 1% durante el periodo 2025-2027 con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.	Administrativo del Servicio Civil Distrital, en especial los eventos deportivos como lo son los juegos Distritales en lugar de las Olimpiadas de la SDM. 2. Divulgar mínimo una pieza comunicativa relacionada con alianzas de actividades deportivas.	eficiencia y sin generar impactos en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales. Es así cómo, se implementarán estrategias que contribuyan a la generación de alianzas administrativas a nivel distrital que permitan optimizar recursos. Por otro lado, se contará con el apoyo del personal de la Dirección de Talento Humano para realizar actividades por autogestión que impactan al funcionario y generen bienestar laboral.
Servicios Públicos (Energía Eléctrica)	Reducir el gasto en el servicio de energía eléctrica en un 1% durante en el periodo 2025-2027, con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.	1. Divulgar cuatro (4) Campañas comunicativas anuales de sensibilización para el consumo eficiente de energía, permitiendo que todos(as) los(as) colaboradores(as) de la SDM se comprometan con el ahorro y el reporte de eventos que impliquen un mayor consumo 2. Realizar seguimiento mensual al consumo de kWh, valor unitario del kWh y valores pagados en las facturaciones emitidas por las empresas operadoras de servicio de energía, verificando la disminución o aumento en cada una de las sedes de la entidad. 3. Mantener constante comunicación con las empresas operadoras de servicios de Energía, a fin de adelantar las reclamaciones y solicitudes relacionadas con la facturación y el correcto funcionamiento del servicio en cada una de las sedes de la entidad.	Las actividades propuestas propenden a mantener un consumo eficiente de los servicios públicos domiciliarios, específicamente del servicio público de energía eléctrica de la Entidad, permitiendo la optimización del recurso y la reducción de gasto del mismo.

Fuente: Elaboración propia SDM

5.2. Indicadores y metas

Para medir el cumplimiento del Plan de Austeridad se aplicará lo establecido en el Decreto 062 de 2024, en su artículo 24 Indicador de austeridad, “...El indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula: ...”

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}}$$

Donde:

A: Indicador de Austeridad – Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

T: Periodo de medición

5.3. Proyectos y distribución presupuestal

En el presente plan no se incluyen proyectos de inversión, dado que el mismo aplica inicialmente solo al presupuesto de funcionamiento conforme a lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

5.4. Descripción de los riesgos

Se lograron identificar riesgos que se alinean con los gastos elegibles, los cuales son:

Posible afectación de la imagen institucional por parte de los Entes de Control, por incrementos en el gasto del rubro de bienestar.

Posible afectación de la imagen institucional por parte de los Entes de Control, por incrementos en el gasto del rubro de servicios públicos en energía eléctrica.

5.5. Cronograma de actividades

El siguiente cronograma se llevará a cabo solo para los gastos elegibles definidos por la SDM:

Tabla 5. Cronograma del plan

Concepto (Decreto 062 de 2024)	Estrategia	Acción	Responsable	Producto	Fecha inicio	Fecha fin
Artículo 12. Bienestar	Fortalecer las alianzas interinstitucionales y administrativas a nivel Distrito, con el fin de optimizar recursos en las actividades del plan de bienestar institucional.	Optimizar los recursos asignados promocionando las actividades de bienestar con alianza del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en especial los eventos deportivos, como lo son las Juegos Distritales en lugar de las Olimpiadas de la SDM.	Dirección de Talento Humano	Evidencia de actividad deportiva realizada con el DASCD	01/01/2026	30/11/2026
		Mínimo una pieza comunicativa divulgada relacionada con alianzas de actividades deportivas.		Mínimo una pieza comunicativa divulgada relacionada con alianzas de actividades deportivas.	01/01/2026	31/07/2026
Artículo 23.	Seguimiento permanente e integral al correcto	Divulgar cuatro (4) Campañas comunicativas anuales de sensibilización para el consumo eficiente de energía, permitiendo que todos(as) los(as) colaboradores(as) de la SDM se comprometan con el ahorro y el reporte de eventos que impliquen un mayor consumo.		Imágenes de las piezas comunicativas divulgadas de manera masiva a las y los colaboradores de la SDM. Correo de solicitud de envío masivo a la OACC. Correo masivo de divulgación a las y los colaboradores de la SDM.	01/01/2026	30/11/2026
		Realizar seguimiento mensual al consumo de kWh, valor unitario del kWh y valores pagados en las facturaciones emitidas por las empresas operadoras de		Matriz de seguimiento: Formato control y seguimiento a servicios públicos.	01/01/2026	31/12/2026

Servicios públicos (Energía Eléctrica)	uso del servicio de energía, ejecutando acciones que permitan la optimización de los recursos.	servicio de energía, verificando la disminución o aumento en cada una de las sedes de la entidad.	Subdirección Administrativa			
		Mantener constante comunicación con las empresas operadoras de servicios de Energía, a fin de adelantar las reclamaciones y solicitudes relacionadas con la facturación y el correcto funcionamiento del servicio en cada una de las sedes de la entidad.		Cuando la entidad lo considere necesario: Correos electrónicos, comunicaciones oficiales de salida radicadas a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO y/o actas, según el canal oficial establecido por el operador prestador del servicio público, de acuerdo con la sede donde se presta el servicio (Enel S.A y/o Enertotal S.A).	01/01/2026	30/11/2026

Fuente: Elaboración propia SDM

5.6 Seguimiento y Ejecución del Plan de Acción

Para el seguimiento de las acciones definidas en el presente plan, se puede consultar el siguiente link:

<https://daruma.movilidadbogota.gov.co/app.php/staff/actionplan/show?id=380>

ELABORÓ DEL PROCESO Shirley Aurora Cruz Cubillos Contratista 2025-12-23 10:42:25 Johan Sebastian Garcia Jimenez Contratista 2025-12-23 10:02:37 Marilyn Figueredo Cubides Contratista 2025-12-23 10:12:56	REVISÓ DEL PROCESO	REVISÓ OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	APROBÓ
--	----------------------------------	--	----------------------